



ESCUELA DE EDUCACIÓN

SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2026-DRESM/EESPP "GJSM" /DG

Moyobamba, 29 de abril de 2026

VISTO, el Informe Técnico N° 009-2026-CA-MPI/EESPP "GJSM" de aproximadamente 127 folios con anexos, emitido por la Comisión de Actualización del Manual de Procesos Institucionales; el Acta de Acuerdos de Trabajo N° 001-2026-EESPP "GJSM"/MPI, de fecha 27 de abril de 2026; y el Acta de Participación de la Comunidad Educativa para la revisión y modificación del instrumento de gestión; documentos presentados por el equipo responsable de la elaboración de instrumentos de gestión, mediante los cuales se remite la propuesta técnica de actualización del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2025-2028, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la organización, régimen académico, gestión, licenciamiento y supervisión de las instituciones de educación superior pedagógica del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, se aprobó la modificación del Reglamento de la Ley N° 30512, estableciendo en su artículo 68.4, inciso 68.4.2, como requisito para la renovación de licencia de las EESPP públicas, la presentación del "Manual de Procesos Institucionales (MPI) vigente, que incluya el acto resolutorio de su aprobación y las actas que evidencien que se elaboró con la participación de la comunidad educativa";

Que, el Manual de Procesos Institucionales es el instrumento de gestión operativa que identifica, estandariza, documenta y evalúa los procesos institucionales y académicos necesarios para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la EESPP "GJSM";

Que, mediante Resolución Directoral N° 697-2024-DRESM/EESPP-GJSM/DG, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el MPI para el periodo 2022-2026; no obstante, en atención a las orientaciones de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, que señala la necesidad de mantener la coherencia temporal de los instrumentos de gestión estratégica y operativa, y a la entrada en vigencia de la RM N° 244-2025-MINEDU que regula los servicios y procesos académicos, se hace indispensable actualizar y ampliar el horizonte de vigencia del instrumento;

Que, el Área de Calidad, con el liderazgo del Jefe de la Unidad Académica y la participación articulada de jefaturas, personal administrativo, docentes formadores, estudiantes y egresados, ha desarrollado la versión actualizada del MPI 2025-2028, cumpliendo con la estructura mínima establecida en la "Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Procesos Institucionales de los IESP/EESPP" del MINEDU, la cual comprende: datos generales, identificación y descripción de procesos institucionales, mapa de procesos, procedimientos académicos, diagramas de flujo por procedimiento, estrategias de control, evaluación y seguimiento;

Que, los procedimientos académicos priorizados (Matrícula de Ingresantes, Matrícula de Estudiantes Regulares y Licencia Temporal de Estudios) han sido estandarizados mediante la rectificación terminológica, la incorporación del Sistema de Información





ESCUELA DE EDUCACIÓN

SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Académica (SIA) como eje transversal, la definición de indicadores de gestión y la alineación con los porcentajes de créditos y plazos normados por la RM N° 244-2025-MINEDU;

Que, el proceso de elaboración y actualización del MPI ha garantizado la participación efectiva de la comunidad educativa, conforme a lo exigido por el artículo 68.4.2 del D.S. N° 016-2021-MINEDU, quedando debidamente sustentado en las actas de trabajo y de socialización institucional;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Asesor, se ha evaluado y acordado la procedencia técnica, legal y administrativa de la propuesta presentada, correspondiendo al Director General emitir el acto resolutivo de aprobación; y,

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30512, el D.S. N° 016-2021-MINEDU, y las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EESPP "GJSM";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la versión actualizada del **Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2025–2028** de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", conforme al documento técnico remitido en el Informe Técnico N° 009-2026-CA-MPI/EESPP "GJSM" y a los acuerdos sustentados en las actas de trabajo y participación comunitaria de fecha 27 de abril de 2026.

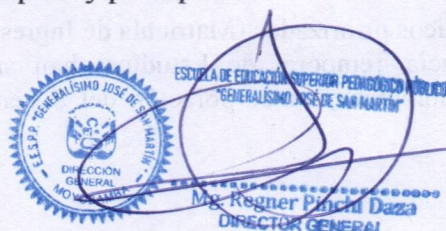
ARTÍCULO 2°. – **DETERMINAR** que la vigencia del Manual de Procesos Institucionales (MPI) aprobado en el artículo precedente rige a partir del **02 de enero de 2025** y finaliza el **31 de diciembre de 2028**, debiendo su implementación iniciarse de manera inmediata tras la notificación del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 697-2024-DRESM/EESPP-GJSM/DG, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprobó el MPI para el periodo 2022–2026, así como cualquier disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución y del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2025–2028 en la página web institucional, su difusión interna a todos los estamentos de la comunidad pedagógica, y su remisión a la Dirección Regional de Educación San Martín y a la Dirección de Educación Superior Pedagógica del MINEDU, para los fines de registro y sustentación del proceso de renovación de licencia institucional.

ARTÍCULO 5°. – **ENCARGAR** a la Jefatura de la Unidad Académica, a la Secretaría Académica y al Coordinador del Sistema de Información Académica (SIA), la implementación, capacitación, monitoreo trimestral y actualización continua de los diagramas de flujo y fichas técnicas contenidos en el MPI, garantizando su alineación con las disposiciones que emita el MINEDU y los resultados de las evaluaciones de condiciones básicas de calidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
DIRECCIÓN GENERAL
MOYATA
Mg. Regner Pinchi Daza
DIRECTOR GENERAL